

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ATB/VPS



**DESIGNA SECRETARIO TÉCNICO DEL
JURADO, EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO DE
PATRIMONIO CULTURAL VERSIÓN 2016.**

VALPARAÍSO, 17.10.2016* 1970

EXENTA N°

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 649, de 2016, que aprueba Bases de Participación del Fondo del Patrimonio Cultural versión 2016, de este Servicio; y lo solicitado en el Memorando N° 01.2/0364, de la Jefa de la Unidad de Infraestructura.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que durante el año 2010 se realizó el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, como forma de otorgar financiamiento a proyectos de reconstrucción del patrimonio afectado por el terremoto acaecido el 27 de febrero de 2010, en la zona afectada que comprende las Regiones de Valparaíso, Maule, del Libertador O'Higgins, Biobío, de la Araucanía y Metropolitana.

Que producto de la buena evaluación de dicho programa, éste fue realizado los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, extendiendo su cobertura a inmuebles de todo el país; y que, este año 2016 se consideró necesario realizar una nueva versión del mismo, para lo cual sus bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 649, de 2016, de este Servicio.

Que dichas Bases contemplan que cumplirá el rol de Secretaria Técnica del Jurado, la Jefa de la Unidad de Infraestructura del CNCA o quien ésta designe, el cual velará por la convocatoria y asistencia del Jurado, el debido funcionamiento del jurado durante las sesiones y la asistencia al jurado durante las sesiones.

Que conforme a lo establecido en las Bases y de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad de Infraestructura del CNCA, ésta designó a don David Araya Reyes, Coordinador del Fondo del Patrimonio, para que cumpla las funciones de Secretario Técnico durante las sesiones del jurado del Fondo del Patrimonio 2016, que se desarrollarán entre el 17 y 21 de octubre de 2016.

Que la referida designación debe ser formalizada mediante el respectivo acto administrativo de este Servicio Público, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la designación de don David Araya Reyes, Coordinador del Fondo del Patrimonio de este Servicio, como Secretario Técnico del jurado en el marco de las Bases de Participación del Fondo del Patrimonio Cultural versión 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 649, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la Tipología "Otras resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MCA/CPAM/ATR
Resol. N° 06/1028-

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Unidad de Infraestructura, CNCA.
- Departamento de Patrimonio Cultural, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.

